



AÑO 2020: VALOR DE INSCRIPCIÓN \$ 1.456,40

(LA TARIFA VARIA ANUALMENTE)

REGISTRO DE PROVEEDORES Y/O CONTRATISTAS ANEXO I

EMPRESAS UNIPERSONALES

DOCUMENTACIÓN EXIGIDA PARA ALTA de INSCRIPCIÓN y/o ACTUALIZACIÓN

1. Constancia de inscripción en Ingresos Brutos o Convenio multilateral (CM 01), según corresponda, última declaración jurada y pago.
2. Inscripción en AFIP y último pago de Jubilación Autónoma o Monotributo, según corresponda.
3. Declaración Jurada de Cargas Sociales (**F931**), con A.R.T y último pago, en caso de contar con personal.
4. Estado de cuenta tributario (AFIP.) SISTEMA DE CUENTAS TRIBUTARIAS - CONTRIBUYENTE. Entrar en Afip con clave fiscal. (Sistema de Cuentas Tributarias. Estado de cumplimiento) – Imprimir pantalla. En caso de tener deuda detalle de la misma.
5. Certificado de Libre de deuda registrada, expedida por el Registro de Deudores Alimentarios Morosos. La misma se solicita vía web: www.rdam.mjus.gba.gob.ar
6. Nota con carácter de Declaración Jurada de no ser deudor moroso del Estado Provincial o Municipal.
7. Nota con carácter de Declaración Jurada de no registrar antecedentes o sanciones por incumplimiento de contratos con organismos estatales, provinciales y/o empresas del estado.
8. Constancia de Habilitación Municipal, en su lugar de origen.

* TODA LA INFORMACION DEBE SER ACOMPAÑADA DEL FORMULARIO DE INSCRIPCION DE PROVEEDOR.

* Una vez inscripto, el proveedor asume el compromiso de mantener actualizados los datos consignados y la documentación presentada

DIRECCION de COMPRAS, Belgrano 1342, 2º piso, San Miguel, teléfono (011) 6091-7170 INT 6730, e-mail compras@msm.gov.ar
Horario de atención 08.30 a 13.00 hs.

- -

NOTA: Luego de realizar la inscripción como Proveedor, deberán solicitar a la Tesorería Municipal (Belgrano 1342, entre piso), el formulario de **Registro de Beneficiarios y Poderes**, y presentar ante la misma la documentación allí requerida, sin el cual la Tesorería no efectuará pagos.